



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31011/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 182/2023, solicita la designación de la Señora **ADRIANA ALICIA ARÉVALO**, en un cargo (774) de Preceptora, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con los servicios en el cargo de Preceptor en el Turno Noche.

Que por expediente N° 31228/2017 se tramita el concurso.

Que la Sra. **ARÉVALO** ingresó por orden de méritos.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 74 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Señora **ADRIANA ALICIA ARÉVALO**, D.N.I. N°17.376.659, como Docente Interina en un cargo (774) de Preceptora (Turno Noche) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro

de dicho período el cargo se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir el Director que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4°.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 5754 / 2023

Hoja de firmas